



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 39037

La Plata, 26 de mayo de 2005

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 8, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

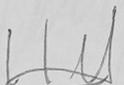
ORDENANZA

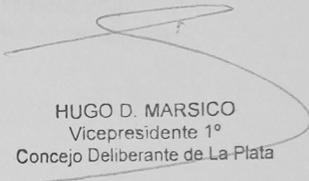
LA PLATA, 1 de junio de 2005 9923

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra A-49/03, según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección de Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.
OD/13


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


HUGO D. MARSICO
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante de La Plata

LA PLATA, 1 de Junio de 2005

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES
(9923).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 1 de junio de 2005.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Dr. OSCAR ALFONSO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 1 de Junio de 2005.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES
(9923).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública